

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
018-2017	11-05-2017	PE	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio PEP-417-05-2017, suscrito por el Sr. Presidente Ejecutivo, por medio del cual remite información comunicada por parte de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la invitación a participar de la "Primera reunión de las Partes del Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada", que tendrá lugar en Oslo, Noruega del 29 de mayo al 02 de junio del 2017.

2-Que el objetivo de esa participación es con la finalidad de promover la aplicación del Acuerdo, que entró en vigor el 05 de junio del 2016.

3-Que la relevancia de dicha participación estriba en está previsto que las partes reafirmen sus compromisos según lo describen las disposiciones del Acuerdo. Además, se espera formular otras medidas para poner el Acuerdo plenamente en marcha. Costa Rica ratificó durante el 2015, garantizando así el uso sostenible y la conservación a largo plazo de los recursos marinos vivos y los ecosistemas marinos. En este sentido, cabe mencionar que el país ha venido creando capacidades institucionales y mecanismos de coordinación interinstitucional para atender las responsabilidades que conlleva la adopción de este Convenio y se encuentra preparando, capacitando y entrenado al cuerpo de inspectores de pesca con el fin de que pueda cumplir con sus obligaciones de manera expedita.

4-Que el no participar implicaría perder un espacio dentro de los foros de discusión del tema, oportunidad que no debe ser aprovechada, siendo la misma FAO, quien además de financiar la reunión y traslados ha hecho la recomendación de participación de Costa Rica. Se debe impulsar la participación del país, dadas las condiciones diferenciadas en la temática y las posiciones que puede aportar en relación con la experiencia de implementación que se ha llevado a nivel nacional en conjunto con el sector y la FAO.

5-Que la posición de Costa Rica en este tema es fortalecer las capacidades del cuerpo de inspectores de pesca con el fin de que pueda cumplir con sus obligaciones, reconociendo desde el gobierno de Costa Rica la importancia de este tema, para lo cual se tendrá la oportunidad de plantear las necesidades y otros mecanismos de financiación para obtener apoyo a lo indicado

6-Que la delegación nacional estaría conformada por el señor Gustavo Menees Castro, Presidente Ejecutivo de INCOPESCA y el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo.

7-Asimismo, se tiene que los gastos por concepto de hospedaje, alimentación y transporte, serán cubiertos por la FAO, razón por la cual los señores Menees Castro y Marín Alpizar estarían saliendo del país el día 27 de mayo de 2017, regresando el 03 de junio de 2017.

8-9-Debidamente leída la solicitud presentada, y siendo la trascendencia que ello representa, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación de los Sres. Gustavo Menees Castro, Presidente Ejecutivo de INCOPESCA y el señor Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo en la "Primera reunión de las Partes del Acuerdo de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada", que tendrá lugar en Oslo, Noruega del 29 de mayo al 02 de junio del 2017.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la FAO, razón por la cual los señores Menees Castro y Marín Alpizar estarían saliendo del país el día 27 de mayo de 2017, regresando el 03 de junio de 2017.

3-En ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo, el Sr. Walter Cruz Sandoval, Vicepresidente asumirá labores en condición de Presidente Ejecutivo a.i.

www.incopescas.go.cr/

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los funcionarios citados en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente,



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo